

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 575 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 27 AGO. 2015

VISTO:

El Memorando N° 4070-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de agosto de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la reconfiguración del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo – Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa", Componente A - PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

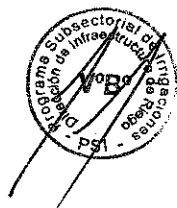
Que, mediante Resolución Directoral N° 792-2014-MINAGRI-PSI del 04 de diciembre de 2014, se conformó el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo – Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa", el cual quedó conformado por el Ingeniero Jaime Luis Huerta Astorga, como Presidente, Ingeniero Rodolfo Mamani Apaza y el Ingeniero Amílcar Candia Castillo, estos últimos en calidad de miembros;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorando de Visto remite el Memorando N° 1671-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 155-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, este último formulado por el Ing. José Carril Ruiz, Especialista en Obras de Infraestructura de Riego de la citada Oficina, en el que manifiesta que el Ingeniero Rodolfo Mamani Apaza ha dejado de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, razón por lo que solicita la reconfiguración de los miembros que integran el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo – Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa", proponiendo incorporar en su reemplazo al Ingeniero José Allasi Vélez;

Que, el sustento esbozado por la Dirección de Infraestructura de Riego para solicitar la recomposición del indicado Comité de Recepción y Transferencia de Obra, resulta atendible; por lo que, es procedente acceder a su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo – Campiña, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa"; el cual queda reconformado de la siguiente manera:

- **Ing. Jaime Luis Huerta Astorga** Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa
- **Ing. José Allasi Vélez** Miembro
Supervisor Sub Componente C1
- **Ing. Amilcar Candia Castillo** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 792-2014-MINAGRI-PSI de fecha 04 de diciembre de 2014 queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia reconformado, a la Junta de Usuarios del Valle del Colca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

